



San José, 11 de octubre de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del once de octubre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805), Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho) y Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013-013492. Expediente 01-009172-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderado General Judicial Del Instituto Mixto De Ayuda Social, De Ayuda Social Instituto Mixto, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Seguridad Publica Ministerio De. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013-013493. Expediente 12-015202-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Académico Republica De Italia, Ministro De Educación Publica. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2013-013494. Expediente 13-006213-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San José. No ha lugar a la gestión formulada.-
4	Sentencia 2013-013495. Expediente 13-008571-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del Instituto De Desarrollo Rural. No ha lugar a la gestión formulada
5	Sentencia 2013-013496. Expediente 13-008656-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Área Rectora De Salud De Tibás. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
6	Sentencia 2013-013497. Expediente 13-008836-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Colegio México. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2013-013498. Expediente 13-009168-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Presidente De La Junta De Educación De La Escuela El Edén De Guatuso, Supervisor De Centros Educativos Guatuso Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

8	<p>Sentencia 2013-013499. Expediente 13-009459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De La Municipalidad De San José, Director Del Área Rectora De Salud Central Sur Del Ministerio De Salud, Jefe Del Departamento De Gestión Ambiental De La Municipalidad De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Alcaldesa y Jefa del Departamento de Gestión Ambiental, ambas de la Municipal del cantón central de San José, proceder de MANERA INMEDIATA a adoptar las medidas que sean necesarias, cada uno dentro del ámbito de sus competencias pero ejerciendo coordinación, a fin de que a más tardar en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, exista una solución definitiva para los problemas denunciados por los amparados en este amparo. Se les advierte a las autoridades recurridas, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la responsabilidad del Ministerio de Salud se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Alcaldesa y Jefa del Departamento de Gestión Ambiental, ambas de la Municipal del cantón central de San José, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.</p>
9	<p>Sentencia 2013-013500. Expediente 13-009913-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Presidente De La Junta Directiva Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2013-013501. Expediente 13-009944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Poás De Alajuela, Presidente Del Concejo Municipal De Poás, Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal de Poás, realizar de manera inmediata las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en tanto no se implemente el programa de construcción proyectado por la Municipalidad, se lleven a cabo las obras de infraestructura y mantenimiento preventivo que garanticen la condiciones mínimas necesarias para la tutela de los derechos a la vida, integridad física y salud pública de los vecinos de Calle Los Murillo. Asimismo, se les ordena que de inmediato adopten las medidas necesarias para apercibir a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles en Calle Los Murillo, que construyan aceras frente a sus propiedades, dentro del plazo de 18 meses contado a partir de la fecha de comunicación respectiva, lo anterior, sin perjuicio de que en caso de omisión de los propietarios o</p>

	<p>poseedores de cumplir las obligaciones señaladas, la Municipalidad adopte las medidas necesarias y adecuadas para suplir los trabajos. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Poás al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.</p>
11	<p>Sentencia 2013-013502. Expediente 13-009949-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Y Representante Judicial Y Extrajudicial De La Empresa Credomatic De Costa Rica Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2013-013503. Expediente 13-010084-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2013-013504. Expediente 13-010213-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Puntarenas, Municipalidad De Puntarenas. Se corrige el error material contenido en el encabezado de la sentencia número 2013-012872 de las 14:45 horas del 25 de setiembre de 2013, para que se lea correctamente el segundo apellido del amparado. Notifíquese a las partes esta resolución y la antes citada.-</p>
14	<p>Sentencia 2013-013505. Expediente 13-010257-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Junta Administrativa Del Liceo Pacifico Sur contra Instituto Costarricense De Electricidad De Ciudad Cortes De Osa. Se declara sin lugar el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2013-013506. Expediente 13-010377-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2013-013507. Expediente 13-010401-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Comisión De Apelaciones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Comisión De Invalidez De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso, se previene a las autoridades recurridas que deben evitar incurrir nuevamente en los hechos que dieron origen a esta declaratoria. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso</p>



	administrativo.
17	Sentencia 2013-013508. Expediente 13-010406-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De San José, Director Del Área Rectora De Salud De Hatillo, Jefe Del Departamento De Inspección De La Municipalidad De San José. Se declara con lugar el recurso, únicamente, respecto al retardo inicial en hacer la inspección en atención a la denuncia que presentó el recurrente el 10 de setiembre de 2013 ante el Área Rectora de Salud de Hatillo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a los demás extremos, se declara sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2013-013509. Expediente 13-010418-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesora Supervisora Del Circuito 03 De La Dirección Regional De Educación De Turrialba, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso por violación del derecho a la educación y a la continuidad del servicio. En consecuencia, se ordena a Director de Recursos Humanos y a Supervisora de Educación del Circuito 03 de la Dirección Regional de Educación de Turrialba, ambos del Ministerio de Educación Pública, adoptar de manera inmediata las medidas que sean necesarias para que los estudiantes reinicien su período lectivo y reciban las lecciones que han venido perdiendo desde que el cierre de la escuela Pacuare de Turrialba, para lo cual deberán prever el rediseño de horarios y de las horas adicionales de clase para los estudiantes, a fin de que repongan el tiempo perdido y completen adecuadamente su formación para el período correspondiente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se les advierte a los accionados que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y a Supervisora de Educación del Circuito 03 de la Dirección Regional de Educación de Turrialba, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.-
19	Sentencia 2013-013510. Expediente 13-010440-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Consulta legislativa. Directorio Legislativo De La Asamblea Legislativa. Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto denominado "Aprobación del Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (Convenio

	189)" (expediente legislativo No. 18.335), no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales. Los Magistrados Rueda y Abdelnour ponen nota.
20	Sentencia 2013-013511. Expediente 13-010465-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Santa Ana, Director Del Área Rectora De Salud De Santa Ana, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Santa Ana. Se declara sin lugar el recurso.-
21	Sentencia 2013-013512. Expediente 13-010495-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Osa. Se declara SIN LUGAR el recurso.
22	Sentencia 2013-013513. Expediente 13-010570-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De La Refinadora Costarricense De Petróleo Sociedad Anónima Se declara parcialmente con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Gerente General de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima, que en el término de 3 días contados a partir de la notificación de esta sentencia ponga a disposición del amparado, la información de interés público solicitada en los oficios AEL-0131-2013 del 13 de agosto de 2013 y AEL-0142-2013 del 18 de setiembre de 2013, previa discriminación de los datos de carácter privado o sensibles que pudiera contener. Se le advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Refinadora Costarricense de Petróleo SOCIEDAD ANÓNIMA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Gerente General de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima, en forma personal.
23	Sentencia 2013-013514. Expediente 13-010577-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos De La Caja Costarricense De Seguro Social. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2010-013631 de las 15:51 horas del 17 de agosto de 2010.
24	Sentencia 2013-013515. Expediente 13-010594-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Desarrollo Gestión Humana Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

25 Sentencia 2013-013516. Expediente 13-010608-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Dermatología Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio Del Proctología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General, a Jefe del Servicio de Dermatología y Alergología, a Médico Especialista en el Servicio de Dermatología y Alergología y a Enrique Lobo Hernández, Jefe del Servicio Cirugía 3, todos del Hospital San Juan de Dios, que se giren las órdenes pertinentes así como también que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de tres meses, se programe y se realice la cirugía que necesita el recurrente, para atender de manera integral su padecimiento, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindiquen tal intervención, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a a Directora General, Jefe del Servicio de Dermatología y Alergología, a Médico Especialista en el Servicio de Dermatología y Alergología y a Jefe del Servicio Cirugía 3, todos del Hospital San Juan de Dios, en forma personal.

26 Sentencia 2013-013517. Expediente 13-010618-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Municipalidad De Cartago, Concejo Municipal De La Municipalidad De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente del Concejo, y Administrador del Mercado, ambos de la Municipalidad de Cartago, que, en el ámbito de sus competencias y en el término improrrogable de diez días, contado a partir de la notificación de esta resolución, le brinden al amparado la información que solicitó por escrito el 12 de agosto de 2013. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente

	<p>resolución a Presidente del Concejo, y Administrador del Mercado, ambos de la Municipalidad de Cartago, en forma personal. Comuníquese.-</p>
27	<p>Sentencia 2013-013518. Expediente 13-010631-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De Área Rectora De Salud De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.</p>
28	<p>Sentencia 2013-013519. Expediente 13-010653-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Estése el recurrente a lo ya resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2013-011217 de las 09:05 hrs. de 23 de agosto de 2013. Archívese el expediente.</p>
29	<p>Sentencia 2013-013520. Expediente 13-010674-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
30	<p>Sentencia 2013-013521. Expediente 13-010692-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de 24 horas, a partir de la comunicación de esta sentencia, se dé respuesta a la recurrente, señalando puntualmente los parámetros utilizados y en cuál o cuáles de ellos no calificó para ser acreedora de la beca solicitada. Se advierte a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE) que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE) en forma personal. Comuníquese.-</p>
31	<p>Sentencia 2013-013522. Expediente 13-010693-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a arrendante, que de inmediato permita al recurrente o a su esposa el acceso al inmueble de su propiedad, con el propósito de que puedan recuperar todos los objetos que les pertenecen. Además, deberá abstenerse de incurrir nuevamente en el tipo de conducta que sirvió de base para la estimatoria de este amparo, específicamente la adopción de las vías de hecho para compeler a un inquilino a abandonar el inmueble de su propiedad. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la</p>

	<p>Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a arrendante, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese la presente resolución a la arrendante, en forma personal.-</p>
32	<p>Sentencia 2013-013523. Expediente 13-010706-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2013-013524. Expediente 13-010724-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Cartago, Jueza Coordinadora Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Cartago, Jueza Coordinadora Del Juzgado De Familia De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios que pudieren haberse ocasionado con la dilación judicial acreditada.</p>
34	<p>Sentencia 2013-013525. Expediente 13-010732-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Tribunal Administrativo Del Servicio Civil. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se anula la resolución N° 035-2013-TASC de las 15:15 horas del 20 de agosto de 2013, dictada por el Tribunal Administrativo de Servicio Civil, que anuló la notificación hecha a la parte recurrente el pasado 11 de diciembre, por lo que se ordena admitir el correspondiente recurso de apelación, para la resolución que corresponda. Se advierte a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia. Notifíquese esta resolución en forma persona a Presidenta del Tribunal Administrativo del Servicio Civil. Comuníquese.-</p>
35	<p>Sentencia 2013-013526. Expediente 13-010740-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2013-013527. Expediente 13-010742-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Junta Pensiones. Se declara sin lugar el recurso.</p>

37	<p>Sentencia 2013-013528. Expediente 13-010756-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San José, Director Del Área Rectora De Salud Suroeste Metropolitana Del Ministerio De Salud. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Alcaldesa de la Municipalidad de San José, y a Directora del Área Rectora de Salud Sureste Metropolitana del Ministerio de Salud que, de forma coordinada, adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, para garantizar el debido cumplimiento de la orden sanitaria número RCS-ARS-SEM-MTA-659-2013, en lo referente a la acumulación de residuos en la vivienda de la persona denunciada y en la acera frente a tal inmueble. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alcaldesa de la Municipalidad de San José, y a Directora del Área Rectora de Salud Sureste Metropolitana del Ministerio de Salud, o en forma personal.</p>
38	<p>Sentencia 2013-013529. Expediente 13-010760-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Junta Pensiones, Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
39	<p>Sentencia 2013-013530. Expediente 13-010762-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Juan Manuel Blanco Salazar contra Jefe De La Oficina Territorial De Osa, Presidente Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo Rural. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, que de inmediato, emita la certificación que requirió la amparada. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, en forma personal.-</p>
40	<p>Sentencia 2013-013531. Expediente 13-010774-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Disciplinario Número 4. Se declara con lugar el recurso.</p>

	<p>Se ordena a Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 429-2011 seguido en contra del amparado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que proceda a señalar hora y fecha para la audiencia oral y privada de la causa administrativa instaurada en contra del recurrente, respetando en la convocatoria el plazo mínimo que establece el artículo 311 de la Ley General de la Administración Pública. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la recurrida, en forma personal.</p>
41	<p>Sentencia 2013-013532. Expediente 13-010783-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Viceministro Administrativo Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso</p>
42	<p>4) Sentencia 2013-013533. Expediente 13-010816-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutivo Consejo de Seguridad Vial, Encargada Unidad Impugnación de Boletas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, que, inmediatamente, procedan a notificar al recurrente, en su calidad de propietario registral del vehículo, la boleta de citación No. 2010- 13696, y, a su vez concederle plazo para plantear la impugnación administrativa que corresponda. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.</p>
43	<p>Sentencia 2013-013534. Expediente 13-010821-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Bilingüe Nueva Esperanza, Directora General Del Colegio Bilingüe Nueva Esperanza. Se declara sin lugar el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2013-013535. Expediente 13-010834-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Oficina De Organización Y Empleo Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General De Servicio Civil, Directora De</p>

	Gestión Institucional De Recursos Humanos Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2013-013536. Expediente 13-010850-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Sindicato Unión de Trabajadores y Empleados de la Municipalidad de Alajuela contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Alajuela, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
46	Sentencia 2013-013537. Expediente 13-010856-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Montes De Oca. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, entregar la información solicitada por la recurrente el 09 de setiembre de 2013, dentro del plazo de diez días, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Montes de Oca al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca.
47	Sentencia 2013-013538. Expediente 13-010874-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Liceo Santa Lucía Paraíso De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se anulan los oficios OFLSL-332-13 y OFLSL-331-13, ambos del 23 de agosto de 2013 y el oficio OFLSL-339-13 del 29 de agosto de 2013, suscritos por la Directora del Colegio Técnico Profesional de Santa Lucía, lo cual no obsta a que se pueda enderezar el procedimiento seguido en contra del amparado a fin de que se respeten los principios mínimos del debido proceso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-
48	Sentencia 2013-013539. Expediente 13-010900-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
49	Sentencia 2013-013540. Expediente 13-010905-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar

	el recurso.
50	Sentencia 2013-013541. Expediente 13-010910-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional De San Rafael (puesto Diez), Juez De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.
51	Sentencia 2013-013542. Expediente 13-010912-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-
52	Sentencia 2013-013543. Expediente 13-010919-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director de Recursos Humanos y a Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que procedan, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, a cancelarle a la tutelada lo correspondiente a las prestaciones legales. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos y a Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.
53	Sentencia 2013-013544. Expediente 13-010932-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-
54	Sentencia 2013-013545. Expediente 13-010933-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-
55	Sentencia 2013-013546. Expediente 13-010942-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De

	Educación Pública, Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2013-013547. Expediente 13-010948-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Agrario, Jefe Oficina Subregional Del Instituto De Desarrollo Rural (INDER). Se declara sin lugar el recurso.-
57	Sentencia 2013-013548. Expediente 13-010951-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefa De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
58	Sentencia 2013-013549. Expediente 13-010952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-
59	Sentencia 2013-013550. Expediente 13-010956-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2013-013551. Expediente 13-010960-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, Director General De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
61	Sentencia 2013-013552. Expediente 13-010971-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Administrador De Los Tribunales De Justicia Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Coordinador Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Fiscal De La Fiscalía De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2013-013553. Expediente 13-010977-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Coordinadora Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director General Hospital San Juan De Dios. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinadora del Comité Central de Farmacoterapia, que inmediatamente, gire las órdenes necesarias para que se le proporcione a la amparada el medicamento Pemetrexed inyectable prescrito por su médico tratante por el plazo solicitado y bajo la responsabilidad de ese especialista. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de

	<p>conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso en cuanto a las autoridades del Hospital San Juan de Dios. Notifíquese a Directora de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinadora del Comité Central de Farmacoterapia, en forma personal.</p>
63	<p>Sentencia 2013-013554. Expediente 13-010997-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.</p>
64	<p>Sentencia 2013-013555. Expediente 13-011022-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se declara con lugar el recurso, únicamente, por la dilación indebida en el trámite de los recursos ordinarios interpuestos por el recurrente contra los montos fijados por concepto de pensión alimentaria en el expediente No. 13-000755-0172-PA. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contenciosa administrativa. Respecto al otro extremo, se declara sin lugar el recurso.</p>
65	<p>Sentencia 2013-013556. Expediente 13-011046-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Organismo De Investigación Judicial, Fuerza Publica De San Jose, Jefe De La Delegación De La Policía De Proximidad De San José, Jefe De La Policía Municipal De San José, Organismo De Investigación Judicial, Policía Municipal De San Jose. Se declara sin lugar el recurso.</p>
66	<p>Sentencia 2013-013557. Expediente 13-011075-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Sucursal De Desamparados De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese</p>
67	<p>Sentencia 2013-013558. Expediente 13-011101-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Contravencional Y De Pensiones Alimentarias De Aserrí. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
68	<p>Sentencia 2013-013559. Expediente 13-011105-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Dr. Max Peralta Jimenez De</p>

	Cartago, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Max Peralta Jimenez De Cartago, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-
69	Sentencia 2013-013560. Expediente 13-011153-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia De Puntarenas, Juzgado De Pensiones Alimentarias De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2013-013561. Expediente 13-011163-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2013-013562. Expediente 13-011171-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Corte Plena Del Poder Judicial. Se rechaza por el fondo el recurso.
72	Sentencia 2013-013563. Expediente 13-011176-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-
73	Sentencia 2013-013564. Expediente 13-011179-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Secretaria General Del Organismo De Investigación Judicial. Se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2013-013565. Expediente 13-011187-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Cantón Central Limón, Inspectora De Parquímetros Código Numero 06 Municipalidad De Limón. Se rechaza de plano el recurso.-
75	Sentencia 2013-013566. Expediente 13-011190-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía De Flagrancia De Puntarenas, Juez Del Tribunal De Flagrancia De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2013-013567. Expediente 13-011198-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora y Jefe del Servicio de Urología del Hospital Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para de manera INMEDIATA se programe y realice la cirugía de próstata desobstructiva que el recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a los recurridos,

	<p>que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese la presente resolución, a todas autoridades recurridas, en forma personal. Comuníquese.-</p>
77	<p>Sentencia 2013-013568. Expediente 13-011204-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
78	<p>Sentencia 2013-013569. Expediente 13-011207-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefa De Recursos De La Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.</p>
79	<p>Sentencia 2013-013570. Expediente 13-011217-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Pensiones, Ministerio De Trabajo. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
80	<p>Sentencia 2013-013571. Expediente 13-011232-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Santa Cruz, Jefe Del Departamento De Rentas Municipalidad De Santa Cruz, Municipalidad De Santa Cruz. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2013-004961 de las 09:05 horas del 12 de abril de 2013.</p>
81	<p>Sentencia 2013-013572. Expediente 13-011237-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Moravia, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Moravia. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
82	<p>Sentencia 2013-013573. Expediente 13-011241-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo Se Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
83	<p>Sentencia 2013-013574. Expediente 13-011255-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
84	<p>Sentencia 2013-013575. Expediente 13-011257-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Alcalde De La Municipal De San José, Director Del Departamento De Seguridad Ciudadana Y Policía De La Municipal De San José. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
85	<p>Sentencia 2013-013576. Expediente 13-011263-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Golfito. Se rechaza de plano el</p>

	recurso.-
86	Sentencia 2013-013577. Expediente 13-011268-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De San Jose, Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.
87	Sentencia 2013-013578. Expediente 13-011279-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2013-013579. Expediente 13-011280-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Educación Vial, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.-
89	Sentencia 2013-013580. Expediente 13-011288-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coochique Responsabilidad Limitada. Se rechaza de plano el recurso.-
90	Sentencia 2013-013581. Expediente 13-011289-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica, Ministro Del Ministerio De Educación Pública, Órgano Director Del Procedimiento Administrativo. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
91	Sentencia 2013-013582. Expediente 13-011296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Cultura Y Juventud, Órgano Director Del Procedimiento Del Ministerio De Cultura Y Juventud. Se rechaza por el fondo el recurso.-
92	Sentencia 2013-013583. Expediente 13-011297-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Control De Armas Y Explosivos Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2013-013584. Expediente 13-011298-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Aprendizaje. Se rechaza por el fondo el recurso.-
94	Sentencia 2013-013585. Expediente 13-011302-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Aduanas. Se rechaza por el fondo el recurso.
95	Sentencia 2013-013586. Expediente 13-011303-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Área Rectora Del Ministerio De Salud De Talamanca, Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013-013587. Expediente 13-011305-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud, Municipalidad De Desamparados.



	Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.
97	Sentencia 2013-013588. Expediente 13-011322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Administracion De Personal Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2013-013589. Expediente 13-011327-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Licenciados Y Profesores En Letras Filosofia Ciencias. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
99	Sentencia 2013-013590. Expediente 13-011334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Economía Industria Y Comercio. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
100	Sentencia 2013-013591. Expediente 13-011336-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Economía Industria Y Comercio. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
101	Sentencia 2013-013592. Expediente 13-011337-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Economía Industria Y Comercio. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
102	Sentencia 2013-013593. Expediente 13-011339-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Osa, Asesor Del Departamento De Asuntos Jurídicos De La Municipalidad De Osa, Auditora Municipal De La Municipalidad De Osa. Se desglosa el memorial de interposición de este recurso, agréguese y asóciase al expediente número 13-010495-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda, y archívese este recurso de amparo.
103	Sentencia 2013-013594. Expediente 13-011343-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Del Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2013-013595. Expediente 13-011347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Refinadora Costarricense De Petróleo Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.-
105	Sentencia 2013-013596. Expediente 13-011349-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Secretario Técnico Del Consejo Nacional De Concesiones. Se rechaza de plano el recurso.-
106	Sentencia 2013-013597. Expediente 13-011350-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

107	Sentencia 2013-013598. Expediente 13-011367-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima, contra Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica, Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Exp 71-10. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia 2013-013599. Expediente 13-011371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2013-013600. Expediente 13-011379-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Armas Y Explosivos Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2013-013601. Expediente 13-011387-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2013-013602. Expediente 13-011391-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Servicio De Farmacia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2013-013603. Expediente 13-011403-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.-
113	Sentencia 2013-013604. Expediente 13-011408-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2013-013605. Expediente 13-011411-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jueza Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía Del II Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.
115	Sentencia 2013-013606. Expediente 13-011413-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2013-013607. Expediente 13-011414-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
117	Sentencia 2013-013608. Expediente 13-011418-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.-
118	Sentencia 2013-013609. Expediente 13-011420-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Notarial, Tribunal Notarial. Se rechaza de plano el recurso
119	Sentencia 2013-013610. Expediente 13-011428-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Administrativa De Recursos Humanos Del

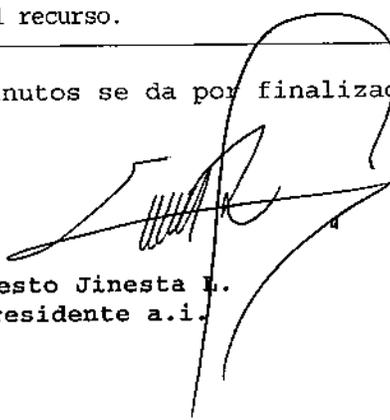
	Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2013-013611. Expediente 13-011431-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia, Junta Administrativa. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2013-013612. Expediente 13-011433-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Procesal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda, II Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.
122	Sentencia 2013-013613. Expediente 13-011439-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Superior Penal De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2013-013614. Expediente 13-011447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil, Ministro Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2013-013615. Expediente 13-011463-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantia De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2013-013616. Expediente 13-011465-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-
126	Sentencia 2013-013617. Expediente 13-011468-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2013-013618. Expediente 13-011470-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2013-013619. Expediente 13-011508-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
129	Sentencia 2013-013620. Expediente 13-011512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2013-013621. Expediente 13-011515-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio Del Ii Circuito Judicial De La Zona Atlantica. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2013-013622. Expediente 13-011518-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.



132	Sentencia 2013-013623. Expediente 13-011520-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De Grecia, Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso
133	Sentencia 2013-013624. Expediente 13-011527-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Grecia. Archívese el expediente.-
134	Sentencia 2013-013625. Expediente 13-011528-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2013-013626. Expediente 13-011530-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Menor Cuantía De Nicoya. Se rechaza de plano el recurso.
136	Sentencia 2013-013627. Expediente 13-011532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De La Municipalidad De San Jose, Municipalidad De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2013-013628. Expediente 13-011548-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Privados De Libertad contra Director Del Centro De Atencion Institucional Calle Real De Liberia, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2013-013629. Expediente 13-011556-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Inspección De La Caja Costarricense De Seguro Social, El Estado. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
139	Sentencia 2013-013630. Expediente 13-011559-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe Del Departamento De Contabilidad De La Dirección De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2013-013631. Expediente 13-011578-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Departamento De Sanidad De La Municipalidad De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.

A las diez con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.